



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en zonas rurales

EVALUACIÓN INTERMEDIA

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007-2013

-TOMO II-

13 de diciembre de 2010

9.7. Anexo VIII: Fichas de buenas prácticas seleccionadas

A continuación, y en el marco de la evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural FEADER 2007-2013 de la Región de Murcia el equipo evaluador de Red2Red Consultores ha seleccionado 5 buenas prácticas, las cuales se presentan a continuación:

- ☐ Ayuda a la utilización de servicios de asesoramiento
- ☐ Aumento del valor añadido de productos agrícolas y forestales
- ☐ Infraestructuras agrarias de regadío
- ☐ Medidas agroambientales
- ☐ Sistema de Gestión de expedientes con afección a Red Natura

BP
I

Ayuda a la utilización de los Servicios de Asesoramiento

Joven Ganadera de Explotación de Caprino para la Leche



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en zonas rurales



Gobierno de España

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN



- ❑ **Nº Expediente:** 2177.2009.11498.00.XH
- ❑ **Eje 1/Medida 114:** Utilización de Servicios de Asesoramiento (asesorada por ASAEMU). Asesoramiento integral
- ❑ **Inversión total:** 1.500€ (1.200€ publico + 300€ privado)
- ❑ **Contribución FEADER:** 564 euros (47%)
- ❑ **Localización:** Fuente del Pino (Jumilla)
- ❑ **Beneficiario:** Eulalia Tomás Muñoz
- ❑ **Domicilio:** Aldea Fuente del Pino, 135, 30528, Fuente del Pino (Jumilla)

Descripción general del proyecto/ayuda



Esta ayuda tiene como objeto ayudar a los agricultores y ganadores a sufragar los gastos ocasionados por la **utilización de servicios de asesoramiento** destinados a mejorar el rendimiento global de su explotación.

Los criterios para la selección de la beneficiaria de esta ayuda han sido los siguientes:

- ✓ Titular de la explotación sea **agricultor joven**, conforme a la definición establecida en el Marco Nacional de Desarrollo Rural o mujer, en especial agricultores a título principal.
- ✓ La explotación esté localizada en **zona desfavorecida**, en los términos previstos en el Reglamento nº 1698/2005, en zonas Red Natura 2000 y zonas sensibles a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, en especial agricultores a título principal.



La Explotación



- ✓ La explotación, situada en el término municipal de Jumilla, parajes “Umbría de los Bujes” y “Solana de la Cingla”, posee una superficie total de 146,80 has. Se encuentra, en su totalidad, dentro de zona desfavorecida por despoblamiento, cultivándose en régimen de secano.
- ✓ La explotación está calificada como **prioritaria**, cumpliendo la titular las condiciones de agricultora a título principal y joven agricultora.



- ✓ El número de **cabezas es de 100**.
- ✓ La producción ganadera se encuentra también en el municipio de Jumilla. Su ubicación concreta es “Finca La Alquería 135”, dedicándose a la **producción de leche de cabra, de la raza murciano-granadina**.

Valoración de resultados alcanzados



- ❑ Los resultados del proyecto se consideran muy favorables. El asesoramiento recibido por la titular de la explotación ha permitido introducir en su explotación nuevas técnicas de extracción, respondiendo de esta forma a las exigencias del mercado, que demanda leche segura, con bajos residuos medicamentosos y células somáticas, y con trazabilidad.
- ❑ Asimismo, la tecnificación de la producción ha permitido superar el problema generado por la desproporción existente entre los costes de producción asumidos por el productor y los ingresos generados por su comercialización. La introducción de formas innovadoras de producción ha permitido, por tanto, la viabilidad de la explotación.
- ❑ Éste es el caso de la presente explotación, donde se observa un relevo generacional, con personal joven, consciente de la necesidad de la formación continua y del asesoramiento



Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica



El proyecto ha sido considerado una buena práctica por su destacada contribución a:

- La existencia de sinergias con otros Fondos y Programas Europeos, Nacionales y Autonómicos, que apuestan por el fomento de la innovación en los procesos productivos.
- Mejorar la calidad de vida en el medio rural, las condiciones de trabajo en el sector agrario y la cualificación del capital humano.
- Mantener la población en el medio rural.
- Incrementar el valor añadido de los productos agrarios, mejorando su calidad e impulsando su comercialización.

BP
II

Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

**BODEGAS
BLEDA S.L**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en zonas rurales



Gobierno de España



DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN



- ❑ **Nº Expediente:** 2174.2008.0004.2008.00.FW
- ❑ **Eje 1/Medida 123:** Aumento del valor añadido de los productos Agrícolas y forestales
- ❑ **Inversión total:** 2.273.605,42 euros
- ❑ **Contribución FEADER:** 1.068.594,55 euros (47%)
- ❑ **Localización:** Jumilla
- ❑ **Beneficiario:** Bodegas BLEDA S.L
- ❑ **Domicilio:** Av/ de Yecla, 26, 30520, Jumilla (Murcia)

Descripción general del proyecto/ayuda

La inversión consiste en la construcción de una bodega de elaboración, crianza y embotellado de vino. Para ello se construyeron las siguientes dependencias:

- ✓ **Nave de servicios** con 259 m², destinada a instalar los equipos de recepción de uva, zona de servicio, sala de caldera, taller de lavado de barricas y sala de frío.
- ✓ **Nave de elaboración** con 798.10 m², se instalan los depósitos de fermentación y almacenamiento de vino.
- ✓ **Nave de estabilización y crianza** de 499.30 m², donde se instalan estos equipos procedentes de la actual bodega.
- ✓ **Nave de embotellado y almacén** con 550.30 m², dividida en una zona dedicada a sala de embotellado y otra de almacén.
- ✓ **Edificio de oficinas** de tres plantas con una superficie en planta baja de 394.80 m², donde se ubica la oficina, laboratorio, sala de catas, almacén de productos de limpieza y sala de reuniones.



Inversiones Principales

Entre las inversiones realizadas destaca la maquinaria instalada, en especial, la **embotelladora de vidrio** y la **embotelladora bag in box**, 314 barricas de roble, americano y francés, **equipos de control de temperatura**, tanto de frío como de calor, **climatización de las distintas naves y oficinas**, equipo de **laboratorio** y de **comunicaciones**.



Valoración de resultados alcanzados



- ❑ Los resultados del proyecto se consideran muy favorables. La inversión realizada en la Bodega ha permitido incrementar la producción vinícola, introduciendo nuevas formas innovadoras en la producción del vino, y además ha contribuido a mejorar la comercialización del producto.
- ❑ Este proyecto contribuye a alcanzar los objetivos de la medida, el aumento del valor añadido del sector agroalimentario y del programa en su conjunto, fomentando, a través de la instalación de esta actividad productiva, la generación de empleo y el desarrollo de las zonas rurales de la Región de Murcia

Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica



El proyecto ha sido considerado una buena práctica por su destacada contribución a:

- ❑ Incrementar el valor añadido de los productos agrarios, mejorando su calidad e impulsando su comercialización.
- ❑ La elaboración de productos de calidad, ya que la Bodega está integrada en la Denominación de Origen de Jumilla.
- ❑ Por la inversión generada en una zona catalogada como Desfavorecida, ya que la empresa está ubicada en el término municipal de Jumilla, catalogada como Zona Desfavorecida, según lo establecido en la Directiva del Consejo de 14 de julio, con arreglo a la Directiva 75/268/CEE.

BP
III

Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales: Infraestructuras agrarias de regadío

“Proyecto de Embalse de Regulación Turmal”

Acondicionamiento y modernización del Regadío del Río Alhárabe, en el término municipal de Moratalla



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en zonas rurales



Gobierno de España

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN



- ❑ **Nº Expediente:** 660/08
- ❑ **Eje 1/Medida 125:** Mejora y Desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales: Infraestructuras agrarias de regadío
- ❑ **Inversión total:** 1.288.263,46 euros
- ❑ **Contribución FEADER:** 605.483,83 euros (47%)
- ❑ **Localización:** Moratalla
- ❑ **Beneficiario:** Comunidad Autónoma de La Región de Murcia

Descripción general del proyecto/ayuda



Este proyecto tiene el objetivo de mejorar y modernizar el Regadío del Río Alhárabe, en el término municipal de Moratalla. Para ello, la principal actividad que comprende el proyecto es la **construcción de un embalse para el riego**, de unos 90.000m³ de capacidad, conectado a la red de riego existente, con el fin de permitir el llenado y vaciado del embalse con el agua procedente de la cabecera del regadío.

✓ Para el vaciado del embalse se construyó una estación de bombeo al encontrarse a cota inferior de la infraestructura existente, que impulse dichos caudales a la conducción principal, con una capacidad de elevación de 100l/s



Inversiones Principales

- ✓ Formación del vaso
- ✓ Desagüe de fondo
- ✓ Drenaje fondo embalse
- ✓ Impermeabilización con color adaptado al medio
- ✓ Aducción
- ✓ Aliviadero
- ✓ Camino de coronación y cerramiento perimetral
- ✓ Estación de bombeo para vaciado de embalse
- ✓ Medidas correctoras ambientales



Valoración de resultados alcanzados



- ❑ Los resultados del proyecto se consideran muy favorables desde varios puntos de vista:
 - ✓ **Beneficiarios;** este proyecto ha beneficiado a los miembros de la comunidad de regantes del regadío del Río Alhárabe, formada por un total de 970 comuneros.
 - ✓ **Superficie de riego;** la superficie de riego abarca un total de 1.007,7596 ha.
 - ✓ **Calidad de vida;** este proyecto contribuye a la mejora de la calidad de vida de los regantes ya que permite que la distribución de los caudales para el riego se planifique fuera de las horas nocturnas.
 - ✓ **Perspectivas futuras;** junto con la construcción de otro embalse para el riego en el regadío mencionado, de unos 300.000m³, se conseguirá una regulación total para dicha zona de 500.000 m³, que junto con la modernización que llevarán los propios interesados en un futuro próximo, permitirá el riego automatizado en las parcelas.

Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica



El proyecto ha sido considerado una buena práctica por su destacada contribución a:

- Mejorar la calidad de vida en el medio rural, las condiciones de trabajo en el sector agrario.
- La “puesta en valor” de los recursos naturales y el uso eficiente del agua.
- La implicación de los propios beneficiarios en la modernización de los sistemas de regadío.

BP
IV

Medidas Agroambientales

APLICACIÓN DE
MEDIDAS
ORIENTADAS A LA
PROTECCIÓN DEL
SUELO FRENTE A LA
EROSIÓN EN ZONAS
AGRÍCOLAS DE LA
REGIÓN DE MURCIA



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en zonas rurales



Gobierno de España



DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN



Eje 2/Medida 214: Medidas Agroambientales (Extensificación, lucha contra la erosión)

Medida 221: Forestación de Tierras Agrícolas

Localización: Región de Murcia

Nº Hectáreas: 1200 ha. + 6090 ha. + 7550 has. (transición 2000-06).

Beneficiario: Titulares de explotaciones agrarias 98+ 55+ 385 (transición 2000-06)

Inversión prevista: 3.236.511€ (Extensificación) + 3.940.000€ (lucha contra la erosión) + 9.388.137€ (transición Forestación)

Contribución FEADER prevista: 47%

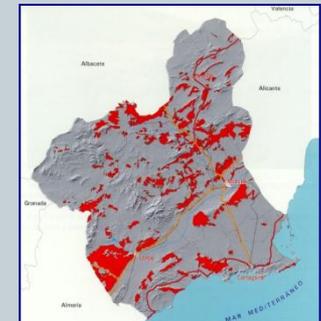
Descripción general del proyecto/ayuda



La buena práctica que se presenta a continuación posee la peculiaridad de ser el resultado de las sinergias producidas por tres tipos de medidas diferentes del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, con objetivos iniciales distintos, y que, sin embargo, de manera conjunta logran alcanzar uno de los objetivos principales perseguidos por el PDR de Murcia: **La protección del Suelo frente a la Erosión en zonas Agrícolas de la Región de Murcia.**

La Región de Murcia se sitúa en el sureste español y abarca un área muy afectada por procesos de degradación, especialmente asociados a erosión hídrica en zonas de cultivos y terrenos marginales, debido a la presencia de litologías deleznables, elevadas pendientes y a las características climáticas. Para combatir esta problemática se han puesto en marcha 3 medidas que guardan entre sí fuertes sinergias:

- ✓ Medida 1: **Conservación de suelos agrícolas**, lucha contra la erosión.
- ✓ Medida 2: **Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano**
- ✓ Medida 3: **Forestación de tierras agrícolas**



Contenido de la Medidas



✓ **Medida 1: Conservación de suelos agrícolas, lucha contra la erosión.** La actuación se centra en parcelas agrícolas en laderas con pendientes elevadas (igual o superior al 8%), localizadas fundamentalmente en las comarcas agrarias Valle del Guadalentín (45%), Noroeste (22%) y Río Mula (20%). En este periodo se han acogido a esta medida 98 agricultores que suman 1.200 has. El 95% de la superficie la ocupa el almendro, y el resto es olivo, vid, otros frutales y algarrobo. Esta medida complementa una anterior (PDR 2000-2006), que fue acogida por 1.141 agricultores y afectó a 11.483 has.



✓ **Medida 2: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.** La medida se aplicó en zonas de cultivo de cereales y oleaginosas habitualmente utilizados en Murcia, como trigo, cebada, avena, centeno, triticale y girasol. Así se centró fundamentalmente en la Comarca del Noroeste (80%), habiéndose acogido a ella 55 agricultores, con una superficie de 6.090 has. Complementa otras similares del anterior PDR, a las que se acogieron 439 agricultores y 21.051 has

Contenido de la Medidas



✓ **Medida 3: Forestación de tierras agrícolas.** En zonas de cultivos agrícolas y eriales a pastos, en pendientes elevadas y/o con procesos erosivos. La medida pretende establecer plantaciones forestales, no monoespecíficas. Las áreas más favorecidas por esta medida se distribuyen en las comarcas Valle del Guadalentín (33%), Altiplano (26%) y Noroeste (24%), con una superficie acogida de 7.550 ha (unas 385 explotaciones), a las que debemos sumar la superficie forestada por Entidades Locales (aproximadamente a unas 750 has). Toda esta superficie se ejecutó en PDRs anteriores, faltando por activarla en el actual. Las especies utilizadas mayoritariamente por los agricultores fueron; pino carrasco y acebuche, seguidas a distancia por encina, nogal, algarrobo, lentisco y pino piñonero, y de forma testimonial; madroño, álmez, quejigo, efedra, retama, coscoja, cornicabra, aladierno y ciprés de Cartagena.



Valoración de resultados alcanzados



Amplias zonas con graves problemas de erosión en la Región de Murcia se han beneficiado de este conjunto de medidas, dentro de estas, tierras incluidas o perimetrales a áreas declaradas como *Lugares de Interés Comunitario* o *Zonas Especial de Protección de Aves* en la Región de Murcia, dentro de la Red Natura 2000.

Medida 1: mejora en las parcelas agrícolas , con un incremento significativo del área cubierta o protegida directamente (7-43% de la superficie), reducción de la escorrentía superficial y, por tanto, un mejor control de la erosión y del aprovechamiento del agua, gracias al efecto de las fajas, así como un efecto de deposición de los sedimentos en las mismas.

Medida 2: se percibe una reducción de la erosión, sustentada en una mayor permanencia de los rastrojos del cereal en el suelo, que implica una mayor protección frente a la erosión hídrica y un mayor descanso del suelo (por el aumento del barbecho aplicado y las zonas de protección) , influyendo en una disminución de la mineralización de la materia orgánica.

Medida 3: su aplicación produce una recuperación de la cubierta vegetal de cierta relevancia. Esta vegetación supone una mejora en la estabilización del suelo, incremento de la materia orgánica, dando oportunidad a la progresiva colonización por la vegetación natural. No obstante se detecta que una incorrecta aplicación, por ejemplo la utilización de prácticas agresivas de preparación del terreno con gran movimiento de tierras, unido a características edafoclimáticas extremas, pueden generar importantes problemas de erosión.

Valoración de resultados alcanzados

Adicionalmente, se constata un **aumento significativo en la biodiversidad** para todas las medidas, con el establecimiento de numerosas **especies animales** que pueden utilizar la zona para su alimentación, refugio y reproducción. A modo de ejemplo, en la medida 1, tenemos; Cernícalo primilla y común, mochuelo europeo, lechuza común, sisón común, chova piquirroja, alcaraván, entre otras. Mientras que, en la medida 2 están; caliandria, terrera común, cogujada montesina, carraca, pardillo común, sisón común, avutarda, ganga ortega. En el caso de la forestación, el número y tipo de especies es todavía mayor. Aunque en caso ya se perciben efectos positivos, su total influencia será percibida más a medio plazo. Algunas de estas especies se encuentran protegidas según la Directiva 2009/147/CE e incluidas en los libros rojos de especies en peligro.



Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica



El proyecto ha sido considerado una buena práctica debido a:

- ❑ Su carácter innovador, teniendo en cuenta las sinergias derivadas de la puesta en marcha de las tres medidas, y el potencial “efecto demostrativo” para ser replicado en otras áreas rurales de la Unión Europea.
- ❑ La existencia de sinergias con otros programas nacionales, como por ejemplo el Plan Nacional contra la Desertificación.
- ❑ Su destacable contribución a la conservación de la biodiversidad y la “puesta en valor” de los recursos naturales.

BP
V

Sistema de Gestión de Expedientes de Ayudas con afección a la Red Natura 2000



*Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural:
Europa invierte en zonas
rurales*



*Gobierno de
España*

Denominación de la Actuación



- ✓ Implantación de un sistema para la **emisión y seguimiento de las declaraciones de la autoridad responsable de supervisar los lugares de la Red Natura 2000** para proyectos con financiación europea a través del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia (PDR).

- ✓ **Justificación:** La Memoria Ambiental del PDR estableció entre otras premisas, las siguientes condiciones:
 - Todas las actuaciones y/o proyectos aprobados dentro del eje 1 que se realicen en zona red natura 2000, y así lo considere el órgano ambiental competente, requerirán obligatoriamente un estudio de afecciones.
 - Todas las actuaciones y/o proyectos aprobados dentro del eje 3 que se realicen en zona red natura 2000, y así lo considere el órgano ambiental competente, también requerirán obligatoriamente un estudio de afecciones.
 - En cuanto a evaluación de repercusiones de actuaciones que se realicen y reciban ayudas a través de las medidas 214 y 221, se deberá garantizar en el PDR que previamente será consultado el órgano competente para que emita informe sobre la necesidad o no del análisis sobre las afecciones a los lugares de la red natura 2000.

Descripción general del proyecto



Esta actuación tiene por objeto la definición de los **criterios e instrucciones** necesarios para abordar el proceso de análisis y evaluación ambiental que se aplica a los expedientes de las Declaraciones de la Autoridad Responsable de supervisar la Red Natura que se tramitan en la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua y que son solicitadas en el marco de aplicación del PDR de la Región de Murcia.

Partes intervinientes:

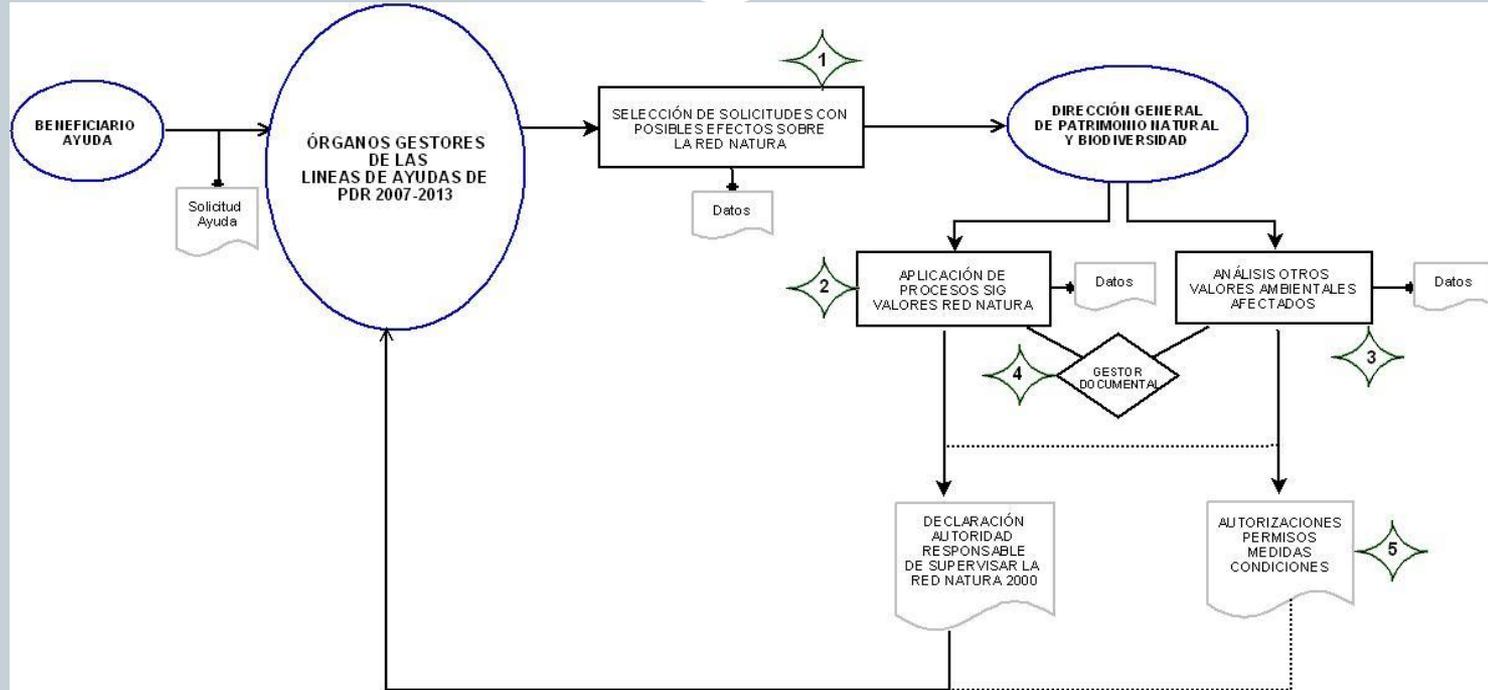
- ✓ Beneficiarios acogidos a las líneas de ayuda de los Fondos Europeos: FEADER y FEAGA.
- ✓ Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Agua, gestoras de las diferentes líneas de ayuda.
- ✓ Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, Organismo competente de las *Declaraciones de la Autoridad Responsable de supervisar la Red Natura*.

Fases del Procedimiento



1. **Recepción de la solicitud de la Declaración de No Afección a Red Natura 2000**, procedente del beneficiario en percibir las ayudas por el Órgano gestor.
2. Selección de **solicitudes con posibles efectos** sobre la Red Natura 2000 por parte del Órgano gestor.
3. **Traslado** por el Órgano gestor **a la DGPNUB** de las solicitudes seleccionadas.
4. **Aplicación de procesos SIG** a los valores de Red Natura.
5. **Análisis y evaluación ambiental** de la documentación aportada: Memoria Ambiental y/o Proyecto Técnico evaluando pormenorizadamente todas las posibles afecciones ambientales.
6. Elaboración de un **informe técnico** propuesta para el pronunciamiento de la Dirección General sobre las repercusiones en los “Lugares de la Red Natura 2000” de todas las ayudas de la correspondiente convocatoria.
7. **Pronunciamiento del Director General sobre Declaración de la autoridad responsable de supervisar la Red Natura.** Diferenciando en tres anexos aquellas solicitudes que no requieren evaluación, aquellas que no tendrían que realizar mayor procedimiento si incorporan medidas correctoras o modificaciones concretas al proyecto y aquellas que requerirían de un procedimiento específico de Evaluación de Repercusiones dentro de uno de Evaluación de Impacto Ambiental.
8. **Remisión del Pronunciamiento al órgano gestor** para que se tenga en cuenta en la resolución de cada una de las concesiones.
9. **Preparación en su caso, de otras autorizaciones/permisos no solicitados** por el beneficiario, y necesarios para llevar a cabo el proyecto, de la que es competente la Dirección General
10. **Entrega y Notificación al Órgano gestor del Pronunciamiento** sobre la Declaración de la autoridad responsable de supervisar la Red Natura

Diagrama del Sistema de Gestión de Expedientes



MEJORAS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Selección de Solicitudes con posibles efectos sobre la Red Natura	Coordinación entre Organismos intervinientes en el sistema de gestión
2	Aplicación de procesos SIG a los valores de Red Natura	Aplicación semiautomática de procesos de análisis espacial para la resolución de conflictos y la evaluación de idoneidad de las peticiones
3	Análisis de otros valores ambientales afectados	Mejorar de la calidad del análisis ambiental, detectando otras posibles afecciones ambientales
4	Gestor Documental	Implementación de reglas de tratamiento de la información corporativa mediante el uso de herramientas de gestión de contenidos
5	Autorizaciones, permisos, medidas y condiciones	Obtención de otras autorizaciones/permisos no solicitados por el beneficiario, y necesarios para llevar a cabo el proyecto, de la que es competente la Dirección General

Algunos instrumentos del Sistema de Gestión de Expedientes

Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar la Red Natura 2000 de la actuación "Sistema de gestión de expedientes de ayudas con afección a la Red Natura 2000"

Mapa que acompaña a la Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar la Red Natura 2000, de la actuación "actuación "Sistema de gestión de expedientes de ayudas con afección a la Red Natura 2000"

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad
Servicio de Información e Integración Ambiental

C/ Calestrillo Eugenio Urbión, nº 3. 3ª Planta.
30008 MURCIA
Tel. 968 228849/5. Fax 968 228604

ANEXO I a) DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SUPERVISAR LOS LUGARES DE LA RED NATURA 2000

Autoridad Responsable: Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
Consejería de Agricultura y Agua

Tras examinar la solicitud y visto el informe técnico realizado sobre el proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE SERVICIO DEL PLAN DEL NOROESTE - COMARCA DEL RIO MULA: CAMINO CASA SEGOVIA", situado en el Término Municipal de Moratalla.

Declaro que:

No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre la "Red Natura 2000", debido a que la distancia a los Lugares más cercanos (el LIC ES620004 "Sierras y Vega Alta del Segura y Ríos Alhárabe y Moratalla") es de 85 metros de distancia. Además, dadas las características del proyecto, se estima que no conllevará efectos negativos de relevancia sobre la conservación de los valores naturales existentes en la zona.

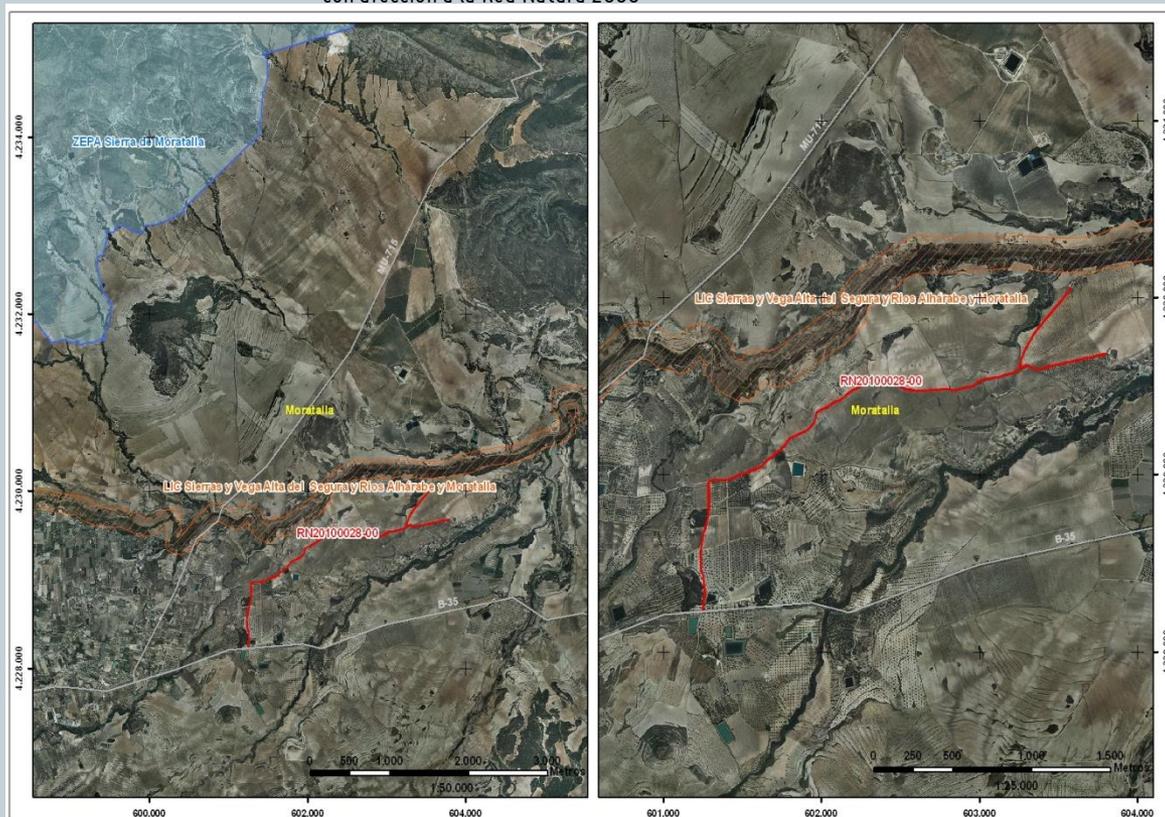
En consecuencia, y teniendo en cuenta lo anterior, no se considera necesario efectuar la evaluación requerida en el Art. 6 (3) de la Directiva 92/43/CEE.

Se adjunta un mapa, donde se indica la ubicación del proyecto y los lugares de la red "Natura 2000" más cercanos.

Murcia, 25 de marzo de 2010

DIRECTOR GENERAL DE
PATRIMONIO NATURAL
Y BIODIVERSIDAD

Pablo Fernández Abellán
Consejería de Agricultura y Agua
Región de Murcia
Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad



Expediente: RN20100028-00

Proyecto: Acondicionamiento de caminos rurales de servicio del Plan del Noroeste Comarca Río Mula

Localización: Término municipal de Moratalla. Camino Casa Segovia.

Afección a Red Natura 2000



Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89
Fondo cartográfico: Ortoimagen del vuelo NatMur 2006 de la DGPMB Región de Murcia

Valoración de resultados alcanzados



❑ **Carácter innovador y demostrativo:**

✓ **Aplicación semiautomática de procesos de análisis espacial para la resolución de conflictos y la evaluación de la idoneidad de las peticiones.**

- Definición y uso de información de referencia, jerarquizada en función de los objetivos de conservación y gestión de la Red Natura 2000: LIC, ZEPA, hábitats de interés comunitario, corredores ecológicos, variables topográficas (pendientes, orientación).
- Análisis de proximidad, superposición y fragmentación entre los distintos niveles de información de referencia y los emplazamientos de las peticiones.
- Evaluación de efectos acumulativos y sinérgicos con la ayuda de bases de datos espaciales únicas de proyectos y actuaciones ya evaluados por la Dirección General.
- Evaluación integral por parte de técnico especializado con los resultados de los análisis anteriores.
- Elaboración y mantenimiento de una base de datos de peticiones para un seguimiento de las mismas.
- Permite además la evaluación de efectos sinérgicos y acumulativos respecto de futuras peticiones.

Valoración de resultados alcanzados



- ✓ **Implementación de reglas de tratamiento de la información corporativa mediante el uso de herramientas de gestión de contenidos:**
 - Integración de documentación digital en un gestor documental corporativo.
 - Elaboración y mantenimiento de datos sobre cada proyecto en el gestor, identificando las distintas afecciones.
 - Seguimiento de los flujos de trabajo existentes.
- ✓ **Simplificación y agilización de trámites administrativos:**
 - Obtención de otras autorizaciones/permisos no solicitados por el beneficiario, y necesarios para llevar a cabo el proyecto, de la que es competente la Dirección General: Ocupaciones de Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias; Autorizaciones en Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes de Gestión; Autorizaciones para el manejo de especies protegidas.
 - Incorporación de un gestor documental corporativo para la gestión de expedientes.
 - Coordinación entre Organismos intervinientes en el sistema de gestión: consistente en la selección por parte de los diferentes Organismos gestores de las solicitudes con posibles efectos sobre la Red Natura 2000, y por parte de la DGPNYB, en la entrega de la Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar la Red Natura 2000.

Efectos y sinergias previstas



Los principales efectos positivos que esta iniciativa puede conllevar se concretarían en los siguientes aspectos:

- ✓ Este sistema de gestión, se aplica a proyectos financiados con otros Fondos Europeos: FEP, FEDER y Fondos de Cohesión.
- ✓ Logro del equilibrio ecológico del medio natural y a los objetivos de preservación de la biodiversidad.
- ✓ Conservación de la biodiversidad y la “puesta en valor” de los recursos naturales.
- ✓ Contribución al mantenimiento de las actividades del sector agrario en el medio rural.

Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica



El proyecto ha sido considerado una buena práctica:

- ✓ Debido a su carácter innovador y al potencial “efecto demostrativo” para ser replicado en otras regiones de la Unión Europea.
- ✓ Debido a la existencia de sinergias con otros Fondos Europeos y Programas Europeos, Nacionales o Autonómicos.